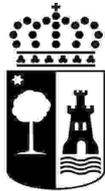




SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2021:

Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, damos cuenta de las solicitudes de derecho de acceso que se han tramitado en el ejercicio 2020.

Fecha solicitud	Número Resolución	Derecho de acceso solicitado	Resolución
04/02/21	2021000096	Derecho de acceso a los planos de la obra realizada en el paseo marítimo de La Puntica y Villananitos.	Se accedió a los planos solicitados, y se le remitió al titular el enlace de la web municipal en el que podía consultar el proyecto completo de las obras, con los planos. Así como datos del perfil del contratante para facilitar los datos del contrato, en el plazo de cinco días
25/02/21	20210000177	Derecho de acceso al expediente de Proyecto Paseo Marítimo Lo Pagán (Playas Puntica-Villananitos)	La información se examinó por el titular de la solicitud en un plazo de cinco días hábiles en el negociado de contratación y se facilitó el enlace de la web para acceder al expediente de contratación
06/03/21	2021000254	Solicitando información detallada sobre retraso en el desarrollo de las obras de los paseos marítimos y sus consecuencias para el sector turístico	La información se examinó por la titular de la solicitud en un plazo de cinco días hábiles en el negociado de contratación para derecho de acceso a expediente de prórroga de los paseos marítimos.
07/03/21	20210000254	Solicitando informe por escrito de las causas por las que el alcantarillado no es capaz de asimilar el agua en los episodios de lluvias	La titular recibe respuesta dentro de plazo comunicándole que según los artículos 6 y 7 del Reglamento del Pleno, su tratamiento es de "pregunta", de conformidad con el artículo 62.2 del mismo texto legal, será contestada en el Pleno correspondiente



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Fecha solicitud	Número registro	Derecho de acceso solicitado	Resolución
07/03/21	2021000254	Solicita informe por escrito acerca del estado del tanque de tormentas, si funciona y bajo qué condiciones, así como la persona responsable del mismo.	La titular recibe respuesta dentro de plazo comunicándole que según los artículos 6 y 7 del Reglamento del Pleno, su tratamiento es de "pregunta", de conformidad con el artículo 62.2 del mismo texto legal. La pregunta fue contestada en el Pleno de fecha 7 de abril de 2021. Punto 7 "Ruegos y Preguntas"